



MUNICIPALIDAD
DE COLINA
Lo mejor de lo Nuestro



DECRETO N° AP - 260 /2017 /

COLINA, 09 de Marzo de 2017.

VISTOS: Lo dispuesto en DFL N° 150, del Ministerio del Trabajo y previsión Social; la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: La necesidad de reconocer y autorizar las cargas familiares, del personal municipal de Planta, Contrata y Código del Trabajo, para acceder a los beneficios otorgados en la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares, el Fondo Nacional de Salud y otras Instituciones de Previsión Social,

DECRETO:

1.- Reconózcase y autorizase la carga familiar del funcionario Sr. (a) **TATIANA ELENA ARAVENA LARA**, Rut: **12.481.460 K**, de acuerdo al siguiente detalle:

RUT CARGA	NOMBRE CARGA	TIPO CARGA	F. NACIMIENTO	F. TERMINO
	VASNI ANAIS SILVA ARAVENA	HIJA	29/10/1996	28/02/2018

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/MNQ/Igl.

Distribución:

Alcaldía

Secretaria Municipal

Dirección de Adm. y Finanzas

Oficina de Personal

Interesado

Oficina de Partes

Ley de Transparencia

Archivo Carpeta.